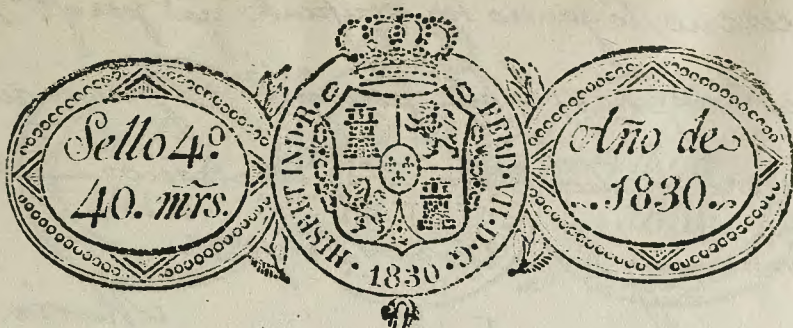




M. Y. Ayuntamiento.

María Ruiz de Urda y Puma de esta Villa
 á V. con toda veneración y respeto dice: ha llegado a su
 noticia que la plaza de Maestra de Niñas para la en-
 señanza de la Villa, está vacante por fallecim^{to} de
 la que la obtenia, y sin probar por V. hora de presen-
 te, sin duda por que no habia habido quien la pretendia,
 ó por que no haya sido de la aprobacion de V. La Excmo.
 enmerid. Señora Dña Plaza, sin embargo de no hallarse
 examinada, por conveir ser apta para su desempeño,
 pues se encuentra adornada de quanta circunstancia sea
 necesaria a la buena educacion y ensenanza de la Niña
 que esta bajo su direccion; de cuyo particular como de
 su conducta y Religiosidad podria informarse V. si lo tu-
 biere abien = Por ello =

M. E. Suplico se sirva agraviarla con el indicado nombra-
 miento de Maestra de Niñas, mandando se contribuya
 con el Salario de portante y señalado en el Reglam^{to} y con
 la portada de vacar su título si para el efecto fuere